



Blog del IICA (/index.php/)

SEMBRANDO HOY LA AGRICULTURA DEL FUTURO

[INICIO \(/INDEX.PHP/\)](#)

[COVID19 \(/INDEX.PHP/BLOG/COVID19\)](#)

[ENGLISH \(/EN/BLOG /RESTRICCIONES-LAS-EXPORTACIONES-ALIMENTOS-ANTE-COVID-19\)](#)

[Inicio \(/\)](#) > [Blogs \(/blog\)](#) > [jarias's blog \(/blog/36\)](#) > [Restricciones a las exportaciones de alimentos ante el COVID-19](#)

(<https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https://blog.iica.int/blog/restricciones-las-exportaciones-alimentos-ante-covid-19&title=Restricciones a las exportaciones de alimentos ante el COVID-19>)

(<http://twitter.com/share?text=Restricciones a las exportaciones de alimentos ante el COVID-19&url=https://blog.iica.int/blog/restricciones-las-exportaciones-alimentos-ante-covid-19>)

(<https://wa.me/?text=https://blog.iica.int/blog/restricciones-las-exportaciones-alimentos-ante-covid-19>)

([http://share//blog.iica.int/exportaciones-alimentos-ante-covid-19&title=exportaciones de alimentos ante el COVID-19&source="](http://share//blog.iica.int/exportaciones-alimentos-ante-covid-19&title=exportaciones de alimentos ante el COVID-19&source=))

Restricciones a las exportaciones de alimentos ante el COVID-19

Última actualización: Abril 24, 2020

Colaboradores

Adriana García (/taxonomy/term/20)

En el contexto de la crisis causada por el COVID-19, muchos países están tomando medidas para responder a la situación de emergencia y para mitigar el impacto económico. Se observa entre ellas un gran número de medidas comerciales (<https://blog.iica.int/blog/medidas-politica-acciones-del-sector-agroalimentario-frente-al-covid-19>), algunas orientadas a facilitar las importaciones de productos esenciales o a flexibilizar requisitos para evitar interrumpir los flujos comerciales. Sin embargo, muchos países han respondido también restringiendo o prohibiendo las exportaciones de diferentes productos considerados esenciales, entre ellos los alimentos.

Por ejemplo, varios países (entre ellos Brasil, Chile y Costa Rica) han notificado a la OMC medidas para facilitar los controles sanitarios y fitosanitarios, incluyendo la aceptación de copias en lugar de documentos originales y el uso de certificados electrónicos.

Examinar la prevalencia de este tipo de medidas se ve complicado por el hecho de que no hay una única fuente que registre todas las medidas implementadas por todos los países. Varias instituciones (entre ellas el IICA (<https://blog.iica.int/blog/medidas-politica-acciones-del-sector-agroalimentario-frente-al-covid-19>))

La mayor parte de estas notificaciones se refiere a medidas sobre productos industriales, obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias. Las reglas aplicables a las restricciones a las exportaciones de alimentos son poco estrictas y a la fecha solamente tres países han notificado a la OMC este tipo de medidas.

están realizando importantes esfuerzos para dar seguimiento y verificar las numerosas publicaciones que dan a indicar el uso de medidas comerciales frente al COVID-19. De particular interés son las recopilaciones del Centro de Comercio Internacional (<https://macmap.org/en/covid19>) y, en el caso específico de los alimentos, el IFPRI (<https://public.tableau.com/profile/laborde6680#!/vizhome/ExportRestrictionsTracker>

[/FoodExportRestrictionsTracker](#)). La OMC (https://www.wto.org/english/tratop_e/covid19_e/covid_measures_e.pdf) también actualiza diariamente la lista de medidas que sus miembros han notificado. Una revisión cruzada de las fuentes muestra que a la fecha 20 países emplean alguna medida para restringir o controlar sus exportaciones de alimentos.

Restricciones a las exportaciones de alimentos como respuesta al COVID-19 (al 9 de abril 2020)

País	Productos	Fuentes
Argelia	Numerosas líneas arancelarias (carnes, lácteos, frutas, vegetales, granos, etc.)	CCI
Armenia	Arroz, cereales, cebollas, ajos y otros	IFPRI
Bielorrusia	Alforfón, cebollas, ajos y otros	IFPRI
Camboya	Arroz, pescado	IFPRI/CCI
Egipto	Leguminosas	IFPRI/CCI
El Salvador	Frijol rojo	CCI
Federación Rusa	Trigo (cuota), granos procesados (prohibición)	IFPRI
Filipinas (provincia de Bukidnon)	Arroz	CCI
Honduras	Frijol rojo	IFPRI/CCI
Kazajistán	Trigo, alforfón, arroz, cebollas, papas, zanahorias y otros	IFPRI/CCI
Kirguistán	Trigo y harina, aceite, azúcar, huevos, arroz y otros	Notificación a la OMC
Macedonia del Norte	Trigo y harina de trigo	Notificación a la OMC
Moldavia	Granos	IFPRI
Mianmar	Arroz	CCI

País	Comodidad	Organismo
Serbia	Aceites, melaza, levadura	IFPRI
Sudán	Maíz y sorgo	CCIA
Tailandia	Huevos	Notificación a la OMC
Turquía	Limonera	IFPRI/CCIA
Ucrania	Trigo y alforfón	IFPRI/CCIA
Vietnam	Arroz	IFPRI/CCIA

Las restricciones a las exportaciones que muchos países implementaron para responder al aumento en los precios de los alimentos en la década pasada provocaron un efecto de propagación que agravó aún más el problema, con enormes consecuencias económicas y sociales. Un estudio ([Anderson y Martin, 2011](https://blog.iica.int/sites/default/files/2020-04/WPS5645.pdf) (<https://blog.iica.int/sites/default/files/2020-04/WPS5645.pdf>)) encontró que las restricciones explicaron respectivamente 45% y 30% de los incrementos en los precios mundiales del arroz y el trigo. También se confirmó la existencia del “efecto multiplicador”: la imposición de restricciones como respuesta a un *shock* en el mercado mundial agrava el efecto inicial y provoca que otros países respondan de la misma manera ([Giordani, Rocha y Ruta, 2016](https://www.nadiarochoa.com/news/2018/4/30/food-prices-and-the-multiplier-effect-of-export-policy-with-paolo-e-giordani-and-michele-ruta) (<https://www.nadiarochoa.com/news/2018/4/30/food-prices-and-the-multiplier-effect-of-export-policy-with-paolo-e-giordani-and-michele-ruta>)). Un análisis de las restricciones aplicadas en 2007-2008 y 2010-2011 encontró que incluso las medidas temporales pueden tener efectos duraderos ([Deuss, 2017](https://blog.iica.int/sites/default/files/2020-04/1eeeb292-en.pdf) (<https://blog.iica.int/sites/default/files/2020-04/1eeeb292-en.pdf>)).

El monitoreo del [IFPRI](https://public.tableau.com/profile/laborde6680#!/vizhome/ExportRestrictionsTracker/FoodExportRestrictionsTracker) (<https://public.tableau.com/profile/laborde6680#!/vizhome/ExportRestrictionsTracker/FoodExportRestrictionsTracker>) y del [IICA](https://blog.iica.int/blog/medidas-politica-acciones-del-sector-agroalimentario-frente-al-covid-19) (<https://blog.iica.int/blog/medidas-politica-acciones-del-sector-agroalimentario-frente-al-covid-19>), indican que por el momento son pocos los casos en los que el país que restringe sus exportaciones tiene una participación relativa importante en el mercado mundial. Sin embargo, el creciente número de medidas y la experiencia pasada señalan los riesgos de un contagio. Este sería particularmente problemático en el caso de productos en los que la concentración de mercado es elevada, como el arroz y el trigo: en ambos mercados los cinco mayores exportadores proveen el 75% de las exportaciones mundiales ([datos de USDA](https://apps.fas.usda.gov/psdonline/app/index.html#/app/topCountriesByCommodity) (<https://apps.fas.usda.gov/psdonline/app/index.html#/app/topCountriesByCommodity>)).

El objetivo de restringir las exportaciones a menudo es proteger a los consumidores nacionales de la escasez y de los aumentos en los precios. Sin embargo, en la actualidad el riesgo de que esto ocurra es bajo: la producción y los inventarios mundiales de alimentos básicos se encuentran en niveles adecuados, con disponibilidad suficiente para cubrir la demanda global, tal como lo indican la [FAO](http://www.fao.org/3/ca8445en/CA8445EN.pdf) (<http://www.fao.org/3/ca8445en/CA8445EN.pdf>) y el sistema de información [AMIS](http://www.amis-outlook.org/amis-monitoring/supply-demand/overview/en/) (<http://www.amis-outlook.org/amis-monitoring/supply-demand/overview/en/>). Quienes podrían verse más amenazados por una oleada de restricciones a las exportaciones de alimentos son los consumidores más vulnerables en los países en desarrollo.

Restringir las exportaciones de alimentos no es una respuesta adecuada al impacto económico del COVID-19; por el contrario, podría causar más daño del que pretende evitar. Es importante que no se repitan los errores del pasado, y que el comercio siga fluyendo para garantizar el acceso a los alimentos.